

LA/EL SECRETARIA/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

CERTIFICA: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial el día veintiocho de julio del año dos mil veintitrés, consta entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente dice:

ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DIPULEÓN ESPACIO JOVEN 2023-2024.-

Se conoce la propuesta suscrita por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico, en funciones, de fecha 24 de julio de 2023, relativa a la contratación de los Servicios DIPULEÓN Espacio Joven 2023-2024, expediente SEGEX 1135404A en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

- 1.- Providencia de la diputada delegada de Juventud y Deportes, de 1 de marzo de 2023, en la que se propone el inicio de los trámites para la contratación de referencia.
- 2.- Memoria Justificativa, suscrita en esa misma fecha por la diputada delegada de Juventud y Deportes, así como por la jefa de servicio del Servicio de Deportes y Juventud.
- 3.- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de fecha 1 de marzo de 2023, suscrito por el jefe de la Sección de Gestión e Información y por la jefa de servicio del Servicio de Deportes y Juventud.
- 4.-Propuesta de características administrativas del contrato, de fecha 22 de marzo de 2023, suscrita por la jefa de servicio del Servicio de Deportes y Juventud y el jefe de la Sección de Gestión e Información.
- 5.- Pliego de cláusulas administrativas particulares, de fecha 28 de marzo de 2023, suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio.
- 6.- Informe emitido por la secretaria general en fecha 31 de marzo de 2023, que se toma en consideración para modificar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.
- 7.- Informe-propuesta de inicio de expediente, suscrito en fecha 17 de abril de 2023 por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio y por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico.
- 8.- Informe de fiscalización previa de requisitos básicos, evacuado por el interventor en fecha 30 de mayo de 2023, en el cual se formula reparo suspensivo además de observaciones.
- 9.- Atendiendo al mencionado informe de Intervención, se añaden al expediente los documentos de retención de crédito (RC) y un nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares emitido por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 6 de junio de 2023.
- 10.- Segundo informe de fiscalización previa con resultado favorable con observaciones, evacuado por la interventora adjunta en fecha 9 de junio de 2023.
- 11.- En atención a la observación 2 del informe anterior, se emite informe complementario, en fecha 20 de junio de 2023, suscrito por el jefe de la sección de Gestión e Información, la jefa del Servicio de Deportes y Juventud y la diputada delegada de Juventud y Deportes, en funciones, en el que se justifica la conveniencia de continuar el expediente de contratación y su aprobación definitiva por la Junta de Gobierno, para garantizar que el servicio se pueda prestar desde el mes de octubre y cumplir con las



Expediente 1135404A

Ш



previsiones de convocatoria que se encuentra ya en fase de resolución de los ayuntamientos participantes.

- 12.- A la vista de las observaciones realizadas por el órgano fiscalizador, se redacta nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP definitivo) de fecha 22 de junio de 2023.
- 13.- Informe jurídico-administrativo final con propuesta de resolución, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio y conformado por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico, en funciones, en los términos del artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

La Junta de Gobierno, con fundamento en los informes referenciados, que hace suyos a efectos de motivación por remisión, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia mediante decreto n.º 4.517/2019, de 9 de agosto, publicado en el BOP anexo al n.º 154/2019, de 14 de agosto, por unanimidad de los asistentes que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes, aprueba el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el presidente de la Diputación en su condición de titular de la competencia originaria:

- 1º.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios DIPULEÓN ESPACIO JOVEN 2023-2024, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación de carácter automático, con un presupuesto base de licitación de 119.486,32 € (108.624,48 €, más el 10% de IVA, 10.862,44 €), y un plazo de duración del contrato de 1 año, desde la formalización del mismo, ejecutándose de octubre de 2023 a mayo de 2024 y en caso de prórroga, de octubre de 2024 a mayo de 2025.
- 2º.- Autorizar gasto por importe de 119.486,92 con cargo a la aplicación presupuestaria 602-33716-22900 (proyecto 2023-3-Z0081-400 denominado "Espacio Joven 2023-2024"), RC n.º operación 220230009610, por importe 51.020,00 € del ejercicio 2023 y RC n.º operación 220239000076, por importe 68.468,00 € del ejercicio 2024, condicionado el gasto para 2024 a la existencia de crédito autorizado en el presupuesto para dicho ejercicio.
- 3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, en fecha 22 de junio de 2023 (CSV: HUAC C7H3 L7TH RDJY 2FFN) y el pliego de prescripciones técnicas suscrito por la jefa de servicio del Servicio de Deportes y Juventud, en fecha 13 de abril de 2023 (CSV: HUAC ARY2 EYYK ZYFJ XC4C), a efectos de convocar la oportuna licitación.
- 4º.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público, con un plazo de presentación de ofertas de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicho anuncio.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente,





FIRMADO POR





Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1135404A

en funciones, y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Grenia Villacorta Mancebo 02/08/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León, en funciones, Eduardo Morán Pacios 02/08/2023

